

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDO TOMADO EN SESION 2680-2018

CELEBRADA EL 01 DE AGOSTO DEL 2018

SESIÓN EXTRAORDINARIA

ARTÍCULO I

CONSIDERANDO:

El oficio R-794-2018 del 31 de julio del 2018 (REF. CU-571-2018), suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que solicita autorización para asistir a la CXII Sesión Ordinaria del Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA), que se realizará del 6 al 8 de agosto del 2018 en la Universidad Autónoma de Chiriquí, UNACHI, Panamá. Además, solicita nombrar a la señora Katya Calderón Herrera como rectora en ejercicio, desde el 06 de agosto del 2018 y hasta que se reintegre a sus labores.

SE ACUERDA:

1. Autorizar la participación del señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en la CXII Sesión Ordinaria del Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA), que se realizará del 6 al 8 de agosto del 2018 en la Universidad Autónoma de Chiriquí, UNACHI, Panamá.

Para tal efecto, se aprueba:

- Permiso con goce de salario del 6 al 8 de agosto del 2018.
- Viáticos por un monto total de \$732 (setecientos treinta y dos dólares), correspondiente a 3 días. Tarifa diaria a Panamá \$244 (doscientos cuarenta y cuatro dólares).
- Compra de boleto aéreo Costa Rica-David, Panamá-Costa Rica.

- **Pago de impuestos de salida de Costa Rica por un monto de \$29 dólares (veintinueve dólares).**

- **Pago de impuestos en Panamá. Sujeto a Liquidación.**

Los gastos se tomarán del Programa 1 01 02 (Rectoría).

- **Pago de seguro (cubre asistencia médica por accidente y por enfermedad, medicamentos recetados, emergencia dental, entre otros).**

Los gastos se tomarán del Programa 2 01 30 (Seguros) partida 1 06 01.

- **Fecha de salida del país: 06 de agosto del 2018**
Fecha de regreso al país: 08 de agosto del 2018

2. **Nombrar a la señora Katya Calderón Herrera como rectora en ejercicio, del 06 al 08 de agosto del 2018 o hasta que se reintegre a sus labores el rector titular, señor Luis Guillermo Carpio Malvasi.**

ACUERDO FIRME

AMSS***